Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 79/18 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN, PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 350.237

Asunción, 21 de diciembre del 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 79/18 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN, PLURIANUAL, ID N° 350.237, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DECLARADA DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN- PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. ID N° 350.237, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en fecha 19 de octubre de 2018 finalizó el proceso de Subasta a la baja electrónica con ID N° 350.237 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTO ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN" PLURIANUAL según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 350.237.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 23 de octubre de 2018 constan como participantes las siguientes firmas: STERIL- MED S.A., SUR SALUD ITAPÚA S.A.,

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Lic. Antonio Cartes, en representación de la DOC, la Lic. Ana Valinotti, en representación del Instituto Nacional de Nefrología, y el Lic. Christian Arguello en representación del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: SUR SALUD ITAPÚA S.A. y STERIL MED S.A.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4178/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, por un monto total de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 270. El saldo presupuestario correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº: 108164 Fecha: 21/12/18
Firma: Hora: 16:01

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: María Mercedes Benítez
MSP y BS
21 DIC. 2018 HORA: 15:53
108164 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 79/18 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN, PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 350.237

21 de diciembre de 2018

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 480/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 825, de fecha 18 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 79/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN, PLURIANUAL, ID N° 350.237, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
SUR SALUD ITAPÚA S.A.	80081468-1	1	1	UNIDAD	EVENTO	550.250	2.079.756.000	4.159.512.000
STERIL MED S.A.	80017346-5	2	1	UNIDAD	EVENTO	649.000	2.888.640.000	5.777.280.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)							4.968.396.000	9.936.792.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Seis Mil.

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Guaraníes Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis Millones Setecientos Noventa y Dos Mil.

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 79/18 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA (DESIERTA ID N° 345.653) Y CONCEPCIÓN, PLURIANUAL" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 350.237

21 de diciembre de 2018

Artículo 3º. Establecer que el Instituto Nacional de Nefrología sea el encargado de administrar los contratos suscritos con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 270. El saldo presupuestario correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cm